

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 682-2019-CD-OSITRAN

A las 10:30 horas del viernes 27 de setiembre del año 2019, mediante correo electrónico, se dio inicio a la Sesión No Presencial N° 682-2019-CD-OSITRAN, bajo la Presidencia de la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, señores Alfredo Juan Carlos Dammert Lira, Alex Segundo Díaz Guevara y Julio Alfonso Vidal Villanueva.

La sesión contó además con la participación del señor Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General, el señor Humberto Luis Sheput Stucchi, Gerente de Asesoría Jurídica y la señora María Cristina Escalante Melchior, en calidad de Secretaria del Consejo Directivo.

I.- **ORDEN DEL DÍA**

I.1 **Solicitud de suspensión de los efectos de la Resolución de Consejo Directivo N° 039-2019-CD-OSITRAN presentada por Terminales Portuarios Euroandinos Paita S.A.**

Se puso en consideración del Consejo Directivo el Informe Conjunto N° 0130-2019-IC-OSITRAN (GAJ-GRE), elaborado por la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Los miembros del Consejo Directivo, Señores Rosa Verónica Zambrano, Alfredo Juan Carlos Dammert Lira y Alex Segundo Díaz Guevara emitieron sus votos a través de correos electrónicos y el Señor Julio Alfonso Vidal Villanueva, a través de mensaje vía whatsapp; en aplicación al numeral 5.5.2 de la Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 020-2018-CD-OSTRAN.

En ese sentido, los señores miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con el análisis y conclusiones contenidos en el informe presentado, así como con el proyecto normativo elevado, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 2218-682-19-CD-OSITRAN
de fecha 27 de setiembre de 2019**

Visto el Informe Conjunto N° 0130-2019-IC-OSITRAN (GAJ-GRE), elaborado por la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y la Gerencia de Asesoría Jurídica de OSITRAN; en virtud de las funciones previstas en el literal b) del numeral 7.1 del artículo 7 de la Ley N° 26917, el literal b) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Ley 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, y los artículos 16 y 17 del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificaciones; el Consejo Directivo de OSITRAN acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el proyecto de resolución y, en consecuencia, desestimar la solicitud de suspensión de la ejecución de los artículos 2° al 5° de la Resolución de Directivo N° 039-2019-CD-OSITRAN formulada por Terminales Portuarios Euroandinos Paita S.A. mediante el escrito S/N del 18 de setiembre de 2019.
- b) Notificar la resolución aprobada a la empresa Terminales Portuarios Euroandinos Paita S.A. y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

- c) Disponer la publicación de la resolución aprobada en el diario oficial "El Peruano", y su difusión en el portal institucional (www.ositran.gob.pe). Asimismo, disponer la difusión del Informe Conjunto N° 0130-2019-IC-OSITRAN (GAJ-GRE) en el portal Institucional (www.ositran.gob.pe).
- d) Dispensar el presente acuerdo de lectura y aprobación posterior del acta.

Siendo las 17:47 horas del viernes 27 de setiembre de 2019, mediante correo electrónico, se dio por concluida la Sesión No Presencial.



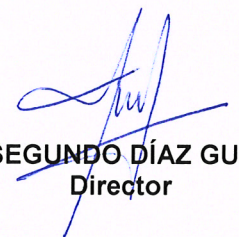
ROSA VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
Presidenta



ALFREDO JUAN CARLOS DAMMERT LIRA
Director



JULIO ALFONSO VIDAL VILLANUEVA
Director



ALEX SEGUNDO DÍAZ GUEVARA
Director